DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13682
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5341958

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Cuerpo de Bomberos
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de septiembre de 2019	**HORA:**	4:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 12 No.8-73	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100124.39 Y_1:100424.65 X_2:100111.29 Y_2:100401.23 X_3:100108.51 Y_3:100402.29 X_4:100097.27 Y_4:100382.45 X_5:100102.30 Y_5:100378.88 X_6:100099.91 Y_6:100374.25 X_7:100107.72 Y_7:100369.22 X_8:100110.63 Y_8:100375.17 X_9:1000114.7 Y_9:100374.25 X_{10}:100125.98 Y_{10}:100392.24 X_{11}:100130.87 Y_{11}:100389.73 X_{12}:100143.57 Y_{12}:100415.52		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Catedral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				619 M2		
UPZ:	94-La Candelaria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15		
LOCALIDAD:	17-CANDELARIA	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	15	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0032FLAW	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	1.104 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34962		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

El peticionario suministro la dirección del predio evaluado Calle 12 No.8-65. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que las viviendas objeto de inspección técnica que se ubica en el predio corresponde a la dirección de la Calle 12 No.8-73, nomenclatura a las que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Deficiencias Constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 12 No.8-73 se localiza en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado.

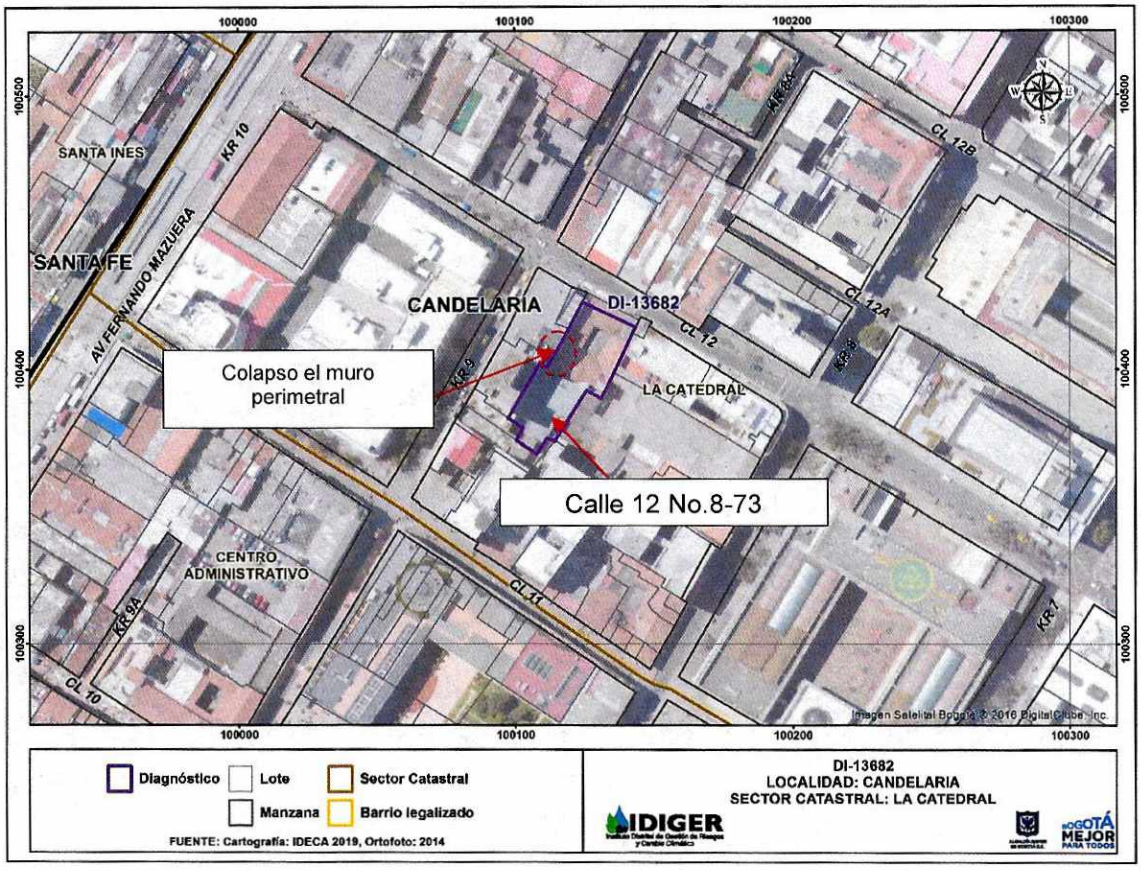

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de septiembre a la vivienda localizada en el predio de la Calle 12 No.8-73. El sector pertenece a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de una (01) a cinco (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza un parqueadero público de un (01) nivel, construido bajo un sistema estructural en muros perimetrales en mampostería simple y dos estructuras; la primera en vigas y columnas (costado norte) y la segunda en cerchas y elementos metálicos (costado sur), (ver fotografías 1, 2 y 3). La emergencia se atiende debido a que en horas de la tarde del día 15 de septiembre se presentó el colapso de un muro perimetral localizado al costado occidental. Se realiza

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

inspección al interior del predio en compañía del señor Gerardo Castañeda quien es el encargado el funcionamiento del parqueadero.

En el predio se evidencia que un muro perimetral localizado a una altura de dos metros costado occidental colapso afectando a dos vehículos particulares, (ver fotografías 4 y 5). Se observa de manera general que los muros perimetrales localizados al costado occidental y oriental construidos en mampostería simple carecen de confinamiento y presentan algunas fisuras y grietas de tendencia horizontal y vertical, además se identifican dos columnas que se encuentran aproximadamente a una altura de dos metros carencia de sistema de amarre, (ver fotografías 6, 7, 8, 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

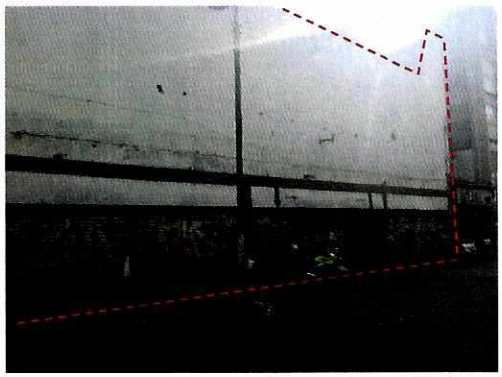

Fotografía 1. Fachada predio evaluado.



Fotografía 2. Estructura costado norte.



Fotografía 3. Estructura costado sur.



Fotografía 4. Colapso de un muro perimetral costado occidental

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3



Fotografía 5. Colapso de un muro perimetral costado occidental



Fotografía 6. Muros perimetrales costado noroccidental.



x

Fotografía 7. Muros perimetrales costado nororiental.



Fotografía 8. Columnas sin amarre.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

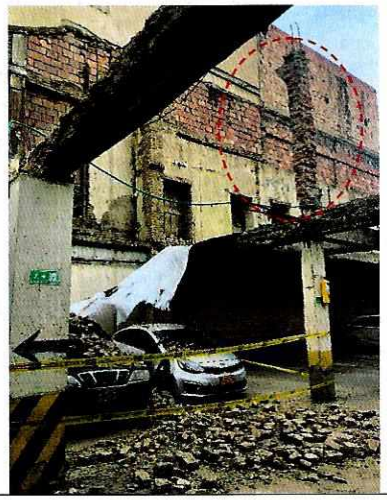

Fotografía 9. Columnas sin amarre.



Fotografía 10. Elementos fracturados.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 12 No.8-73	Mamposteria sin confinamiento	Parqueadero público	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual a la vivienda localizada en el predio de la Calle 12 No.8-73, en el Sector Catastral La Catedral en la Localidad de La Candelaria. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción de uso del parqueadero publico localizado en el predio evaluado (ver tabla 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
3984	15 de septiembre de 2019	Gerardo Castañeda	Calle 12 No.8-73	Restricción de uso del parqueadero

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del parqueadero público localizado en el predio de la Calle 12 No.8-73, en el Sector Catastral La Catedral en la Localidad de La Candelaria, actualmente se encuentra comprometida por los daños identificados. El comportamiento del predio ante cargas dinámicas en incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del parqueadero público localizado en el predio de la Calle 12 No.8-73, en el Sector Catastral San Cristóbal Sur en la Localidad de La Candelaria, mantener la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se implementen acciones correctivas que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones correspondientes de verificación del parqueadero público localizado en el predio de la Calle 12 No.8-73, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para su correcto funcionamiento.
- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS